



Deute maravedis,

**SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.**

deudas; Con lo demas q. contiene, de las que se ha
relacion, y tambien del Auto proveydo a su continuacion.
por el Señor Consejo, mandando su observancia, y
entre otras cosas que se hagan valer a este Ayuntamiento.
Y habiendolo oido, dezerio dhas. R. deudas con el debido
respeto; Acordo se guarde cumpla y execute quan
to en ellas se contiene, colocandolas en el Libro de Caxta
R. Triplico al d. Consejo con mande imprimir

Carta del Ex. Sr. D. Juan de Melgarejo y Puzmarin, su fha en Madrid a diez y nueve
del corriente, respuesta al que escribio esta Ciudad a su Ex.
en asunto de la pretension sobre el establecimiento de la
Audiencia en esta Capital; En que manifiesta la ha
recomendado al Ex. Sr. D. Manuel de Roda con la mayor
eficacia, y mixta el Expediente como propio; Con las
demas atentas Expresiones que contiene; De las que quedo
enterado y agradezido este Ayuntamiento.

Se hacen los repagos de las Causas Consistoriales, y en las habitadas de Fernandaz - -
En fuerza de lo resuelto en el Cavildo antecedente se
dieron dos certificaciones dadas y firmadas por Thomas
Moncalvo Maestro Alarife, Expresando haber reco
noscido lo tenidos de las Causas Consistoriales, y re